



LICEO

René Descartes

Dos cosas contribuyen a avanzar: ir más deprisa que los otros o ir por el buen camino...

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2026

“FORMANDO PERSONAS PARA UN MUNDO MEJOR”



SECRETARIA@RENEDESCARTES.CL



322663050

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN 2
- 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 3
 - 2.1. CARACTERÍSTICAS 3
 - 2.3. NIVELES DE ENSEÑANZA 3
 - 2.4. PLANTA DOCENTE 4
 - 2.5. REGIMEN DE JORNADA ESCOLAR..... 4
- 3. RESEÑA HISTÓRICA 4
- 4. ANTECEDENTES DEL ENTORNO 5
- 5. IDEARIOS 5
 - 5.1. SELLOS EDUCATIVOS 5
 - 5.2. VISIÓN..... 5
 - 5.3. MISIÓN 5
 - 5.4. VALORES Y COMPETENCIAS 5
 - 5.5. SELLOS PEDAGÓGICOS 6
 - 5.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS INSTITUCIONALES 6
 - 5.6.1. GESTIÓN PEDAGÓGICA..... 7
 - 5.6.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR 7
 - 5.6.3. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR..... 8
 - 5.6.4. ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS..... 9
- 6. ORGANIGRAMA 10
- 7. PERFILES, ROLES Y FUNCIONES. 11
- 8. ORGANISMOS INTERNOS 13
 - 8.1. EQUIPO DE GESTIÓN ESCOLAR (EGE)..... 13
 - 8.3. CENTRO DE ALUMNOS 14
 - 8.4. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS..... 15
 - 8.5. BIBLIOTECA CRA 16
 - 8.6. SALA DE COMPUTACIÓN 17
 - 8.7. SALA DE VIDEO..... 17
- 9. EVALUACIÓN..... 17

**“PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
AÑO ESCOLAR 2026”**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es elaborado considerando las opiniones de profesores, apoderados y estudiantes, conducido por la reflexión pedagógica del equipo directivo, estando acorde con la normativa vigente.

La normativa que nos rige actualmente proviene de las siguientes leyes:

- Ley N°20.370 Establece la Ley General de Educación.
- Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N°20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N°20.529 Sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.
- Ley N° 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención escolar preferencial.

Ley general de Educación define:

“Artículo 2º.- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. CARACTERÍSTICAS:

Nombre: Liceo René Descartes de Viña del Mar

RBD: 14284-0

Ubicación: Vista Hermosa 29, Cerro Castillo.

Correo electrónico: secretaria@renedescartes.cl

Teléfono: 322628984-322663050

Dependencia: Particular Subvencionado.

Enseñanza: Educación Media Científica Humanística.

Jornada Escolar: Completa.

Tipo de Establecimiento: Laico-Cristiano por Decreto Exento N° 001065 / 01.12.98 del Ministerio de Educación de Chile.

Género: Mixto.

2.2. ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

El Liceo René Descartes cuenta con profesionales titulados, comprometidos con su rol pedagógico, en constante perfeccionamiento.

El proceso de Enseñanza Aprendizaje, está enmarcado por los planes y programas del Ministerio de Educación y fundamentado en el Decreto 67, aplicando estrategias diversificadas de evaluación con el objetivo de mejorar la calidad de la educación. Ofrece la asignatura de Educación Cristiana, de acuerdo a los programas de estudio de las Iglesias y Corporaciones Evangélicas de Chile para los cursos de 1º a 4º año de enseñanza media, aprobados por Decreto Exento N° 001065 / 01.12.98 del Ministerio de Educación de Chile.

El Liceo René Descartes tiene una enseñanza dirigida específicamente a la **orientación académica**, enfocada a la adquisición de aprendizajes concebidos como instrumento para ingresar a la educación universitaria.

Dentro del eje Académico, es importante para el establecimiento el uso de Tecnologías en los aprendizajes de las diferentes asignaturas. Es por ello, que el Liceo desde el año 2010, incorpora equipos de proyección a cada sala de todos los cursos, realizando mantenciones a aquellos constantemente y si es necesario, renovaciones.

2.3. NIVELES DE ENSEÑANZA

El Liceo René Descartes es un establecimiento educacional particular subvencionado mixto que imparte Enseñanza Científico Humanista de 1º a 4º Medio.

En el año 2026 está compuesto por 11 cursos en total. El que corresponde a 2 cursos en 3º Medio y 3 cursos en 1º, 2º y 4º Medio.

2.4. PLANTA DOCENTE Y ASISTENTES PROFESIONALES

La planta docente está compuesta por 21 docentes de aula, un docente Técnico Pedagógico, una Educadora Diferencial, una Coordinadora Pedagógica, un Orientador, un Encargado de Convivencia Escolar, una Trabajadora Social, un Soporte Técnico y Encargado de CRA, un Psicólogo, una Coordinadora Administrativa de Co-docencia y Directora.

2.5. REGIMEN DE JORNADA ESCOLAR

En el establecimiento se imparte la Jornada Escolar Completa (JEC) desde el año 2006, de lunes a viernes. Cada curso tiene 42 horas semanales y podrían funcionar algunos sábados siempre y cuando sea avisado a los estudiantes y apoderados.

3. RESEÑA HISTÓRICA

El Liceo René Descartes nace por una necesidad que se presenta, cuando el liceo particular subvencionado San Martín de Porres, perteneciente a una sociedad limitada, a quien la dueña de la propiedad le arrendaba el inmueble, quebrara, dejando a profesores sin trabajo y estudiantes sin educación. La SEREMI de Educación de la época, enterándose que la propietaria, la Sra. Graciela Núñez Segura, era Profesora Normalista, le pidió que se hiciera cargo del Liceo otorgándole de manera inmediata el Decreto Cooperador de la Función Educacional del Estado, por Resolución Exenta N° 000584 con fecha 03 de mayo de 1991, la que a su vez le confiere la calidad de Sostenedora y Representante Legal como persona natural. Esta acepta, recibiendo al liceo en malas condiciones, con deudas de la sociedad anterior, las que va saneando poco a poco, recontrata a los profesores, respetando la planta docente anterior y funcionarios del establecimiento, dándole un nuevo nombre al liceo.

La elección del nombre René Descartes, nace porque la Sra. Graciela se sentía muy ligada a Francia. Alguien le mencionó el nombre de uno de los filósofos más importantes de la historia de ese país. Tras investigar brevemente la vida del filósofo, descubrió que se conoció como quien combatía activamente los prejuicios, demostrando en cada una de sus meditaciones filosóficas la existencia de Dios, por lo que le pareció bien colocar ese nombre.

En el año 1998, deja de ser Sostenedora como persona natural la Sra. Graciela, pasando a serlo la Sociedad Educacional Liceo René Descartes Limitada. Luego, con la Reforma Educacional, se elimina la sociedad limitada, siendo ahora una entidad Educacional sin fines de lucro, donde pasa a ser la Representante Legal, la Sra. Roxana Francisca Samith Núñez.

LA CASONA

La Casona en la que actualmente funciona el Liceo René Descartes, fue construida en el año 1800. Perteneció a la familia Gallo Schiavetti, Guilio Gallo y Anunciatta Schiavetti Regli, quienes tuvieron 6 hijos.

Constaba de 20 habitaciones, 8 baños, 3 pisos y 1 torre, la que se cayó con un

terremoto. La habitación principal, tenía una terraza con una vista panorámica al centro de Viña del Mar. En el hall central, había un piano de cola y un espejo muy grande que llegaba hasta el techo, lámparas de lágrimas enormes colgaban en el salón principal y en el gran comedor, había una mesa para unas 20 personas. Todo el mobiliario fue traído desde Europa, junto con el material para construir esta casona.

Posteriormente la casona fue vendida al rector de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, el Señor Benjamín Beals, cuando jubiló, el cual al comprar la vivienda se fue a vivir ahí. Al fallecer, su esposa, viéndose afectada por problemas económicos, le vendió la Casona a puertas cerradas a la Familia Samith Núñez, en el año 1969 aproximadamente. Cuando la familia se fue al extranjero, esta quedó bajo la administración de un familiar y funcionó como Centro de Eventos, donde distinguidas familias de la época celebraron sus nupcias en esta mansión. También fue boutique de alta costura y arrendada como Residencial.

4. ANTECEDENTES DEL ENTORNO

El Liceo René Descartes está inmerso en un barrio residencial, en el que destacan sus construcciones y Monumentos Nacionales, la Plaza Mirador que ofrece una vista impresionante de la comuna de Viña del Mar, teniendo el Reloj de Flores ubicado a sus pies.

5. IDEARIOS

5.1. SELLOS EDUCATIVOS

- Excelencia académica científico-humanista.
- Convivencia responsable y comprometida.
- Vinculación al entorno como patrimonio natural y comunitario.
- Formación filosófica cartesiana, laica y cristiana.

5.2. VISIÓN

Ser un referente educativo de enseñanza media, dentro de la comuna de Viña del Mar, que se destaque por la excelencia en la formación académica científico-humanista y por el desarrollo del espíritu reflexivo de los estudiantes que proyectan seguir estudios en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y/o en instituciones técnicas universitarias acreditadas.

5.3. MISIÓN

Formar estudiantes altamente comprometidos con el proceso de aprendizaje inherente a la enseñanza media científico-humanista, instalados en una convivencia escolar armónica e inspirados en la filosofía cartesiana y los postulados laico-cristianos, que les permita desarrollar procesos metacognitivos y estratégicos para aplicarlos en los diversos ámbitos de su vida personal, académica y cívica.

5.4. VALORES Y COMPETENCIAS

- Educar atendiendo las necesidades educativas especiales, la diversidad de género, junto con las distintas creencias, culturas y pensamientos.
- Educar desarrollando la capacidad analítica, reflexiva, histórica, democrática y de autogestión en el aprendizaje.
- Educar fomentando la solidaridad y la colaboración como valores necesarios para la sana convivencia, el respeto y la valoración positiva hacia toda la comunidad educativa, junto con la responsabilidad y el compromiso a las normas que cautelan la seguridad de todos sus miembros.
- Educar fundamentados en la filosofía cartesiana que busca la verdad en el discernimiento constante de la razón; en la moral y la existencia de Dios; como también en los principios del laicismo.

5.5. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A. GALA FOLCLÓRICA

La Gala folclórica del establecimiento constituye una instancia institucional destinada a conmemorar las Fiestas Patrias y a promover la valoración del patrimonio cultural inmaterial de Chile. En este evento, los estudiantes, bajo la orientación del docente de Educación Física, preparan y presentan diversas expresiones de danzas representativas del folclore nacional. A ello, se suman intervenciones artísticas desarrolladas por la asignatura de Educación Musical, lo que enriquece la muestra y favorece una aproximación integral a las expresiones culturales de este país.

Desde su instauración en el año 2021, la actividad se realizó tradicionalmente en el patio del liceo. No obstante, el aumento progresivo de la participación estudiantil, el compromiso de los docentes y el interés de las familias motivaron la búsqueda de un espacio que permitiera una mayor convocatoria y otorgara mejores condiciones técnicas y logísticas para su ejecución. En función de lo anterior, a partir del año 2015, la institución comenzó a gestionar la realización del evento fuera del establecimiento, mediante la colaboración de la I. Municipalidad de Viña del Mar.

Gracias a esta coordinación interinstitucional, la Gala Folclórica pudo llevarse a cabo inicialmente en el Gimnasio de Nueva Aurora y desde el 2016, en el Polideportivo Regional de Viña del Mar, recinto que ofrece una infraestructura adecuada para recibir a la comunidad educativa en su conjunto. Este traslado ha permitido fortalecer la participación familiar, consolidar el carácter comunitario de la actividad y relevar el valor formativo de las expresiones artísticas culturales que el estudiantado desarrolla en el marco de su proceso educativo.

B. FERIA CIENTÍFICA

La Feria Científica constituye una de las actividades formativas más relevantes del establecimiento, cuyo propósito central es promover entre los estudiantes el intercambio de aprendizajes y experiencias significativas en el ámbito científico. Este evento se desarrolla a partir de la elaboración, ejecución y presentación de proyectos, los cuales permiten a los estudiantes aplicar conocimientos, formular inquietudes investigativas y desarrollar competencias asociadas al pensamiento científico.

La organización de esta iniciativa recae principalmente en los departamentos de Ciencias y Matemáticas, unidades pedagógicas que desempeñan un rol fundamental en la definición de la temática anual de la feria. A través de esta planificación, dichos departamentos buscan fomentar el interés, la comprensión y la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo de manera directa la formación de estudiantes capaces de analizar su entorno, proponer soluciones y reflexionar críticamente sobre fenómenos naturales y sociales.

Asimismo, la feria no solo se orienta al desarrollo cognitivo, sino también a la estimulación del pensamiento creativo y reflexivo, incentivando que los estudiantes elaboren preguntas, diseñen procedimientos experimentales, interpreten resultados y comuniquen sus hallazgos ante diversos públicos. De esta manera, la actividad se transforma en un espacio pedagógico que articula aprendizajes teóricos con experiencias prácticas, fortaleciendo competencias transversales que resultan esenciales para su formación integral.

Este encuentro académico se lleva a cabo anualmente, al término del segundo semestre y convoca la participación activa de toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación y familias. La feria se constituye así en un espacio de colaboración y diálogo, que pone en valor el trabajo interdisciplinario y que favorece la apropiación del conocimiento científico de manera accesible para todos los asistentes.

C. JORNADA CARTESIANA

El Liceo René Descartes junto al Instituto de Filosofía de la Pontificia Universidad Católica Valparaíso, fomentan un espacio de encuentro interescolar centrado en la reflexión filosófica para estudiantes de Enseñanza Media de la Región de Valparaíso, mediante la elaboración de trabajos que promuevan el desarrollo de habilidad des de reflexión, escritura y participación dialógica en un entorno de colaboración entre colegios.

Esta actividad se realiza desde el año 2023 en el Aula Media de la Facultad de Filosofía y Educación de la PUCV. Este encuentro tiene como propósito fundamental, generar un espacio enriquecedor de reflexión y análisis entre los jóvenes alumnos y sus respectivos profesores, buscando consolidarse como un foro de investigación profunda y examen crítico de nuestra realidad, en el contexto de la formación académica de los estudiantes participantes.

En el año 2025, se implementa la tercera jornada cartesiana para explorar los conceptos centrales del cartesianismo, el racionalismo y otras ideas relevantes de filósofos/pensadores que se plantean en estos encuentros, con la rigurosidad intelectual y la convicción de que cada trabajo contribuirá a una comprensión más profunda de problemáticas actuales que resuenan en nuestra vida cotidiana.

5.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS INSTITUCIONALES:

5.6.1. GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivos Estratégicos: Liderar procesos de cambio al interior del Liceo, promoviendo y apoyando una cultura organizacional flexible y de altas expectativas, académicas, profesionales y actitudinales.

1. Gestionar el funcionamiento de los estamentos que conforman el Liceo mediante la comunicación y clarificación de roles, funciones y procedimientos.
2. Disponer de mecanismos de información sistemática sobre el clima interno del establecimiento y las relaciones con los actores relevantes del entorno, para evaluar y retroalimentar a los trabajadores para su desempeño profesional.

Líneas de acción:

1. Generar sistemas de monitoreo, evaluación y participación en la organización de la Unidad Educativa.
2. Difundir entre los distintos estamentos del Liceo sus roles y funciones para el buen funcionamiento de éste, mediante canales de comunicación claros, fluidos y formales.
3. Planificar y coordinar las acciones educativas que tiendan a incentivar las altas expectativas de los integrantes de la Institución.
4. Implementar tiempos y espacios de reflexión, capacitación y perfeccionamiento para los miembros de la comunidad educativa.

Metas Institucionales:

- Mantener la matrícula de 377 estudiantes.
- Mantener el porcentaje de asistencia en 93%
- Educar en el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva.
- Fortalecer la organización institucional a través del funcionamiento y la participación del Consejo Escolar, GPT, Equipo de Gestión Escolar, Equipo Técnico Pedagógico, Comité Psicosocial, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados, integrando a los diferentes miembros que conforman la Comunidad Educativa considerando sus opiniones, consultas y propuestas para mejorar la calidad de la educación del establecimiento.
- Contribuir al mejoramiento de los aprendizajes, por medio de la tecnología educativa y el desarrollo de una cultura digital.
- Difundir el Proyecto Educativo Institucional como una herramienta activa en constante adaptación a las necesidades de la comunidad educativa.
- Fomentar el compromiso y apoyo en el quehacer educativo por parte de Padres y Apoderados y Alumnos, por medio de sus Centros Generales.

5.6.2. ÁREA GESTIÓN CURRICULAR

Objetivo General: Formar jóvenes con un alto nivel académico, dotados de las capacidades y competencias para enfrentar con éxito las pruebas de selección a la educación superior.

Objetivos estratégicos:

1. Potenciar el desarrollo de capacidades y destrezas de los estudiantes en base a la aplicación de metodologías pedagógicas seleccionadas.
2. Analizar Planes y Programas de Estudio con el propósito de actualizar la malla curricular en los distintos niveles y cursos según las directrices ministeriales.
3. Propender al desarrollo de prácticas pedagógicas dialogantes y de cercanía con los estudiantes.
4. Estimular y fortalecer el trabajo pedagógico por Áreas y/o Departamentos y Asignaturas para promover el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras.
5. Motivar y comprometer al alumnado con su proceso de aprendizaje, estimulando el amor por el saber por medio de estrategias y métodos de estudio y de las prácticas pedagógicas de los docentes.
6. Promover la incorporación de competencias digitales en el desarrollo de estrategias didácticas.

Líneas de acción:

1. Realizar Jornadas de Evaluación de análisis de resultados de PAES, SIMCE, para tomar decisiones y plantear sugerencias al trabajo pedagógico.
2. Calendarizar los GPT (Grupo Profesional de Trabajo) por Áreas y/o Departamentos.
3. Organizar redes de contenidos en concordancia con las mediciones externas.
4. Calendarizar y desarrollar talleres de apoyo pedagógico en temáticas de evaluación.
5. Realizar talleres para optimizar el uso pedagógico de las Tics.
6. Desarrollar Capacitaciones sobre nuevas metodologías de enseñanza de estilos de aprendizaje.
7. Aplicar estrategias pedagógicas adecuadas para alcanzar el porcentaje de logro para el período.
8. Usar y aplicar variados tipos de instrumentos evaluativos.
9. Generar un plan que optimice los tiempos, recursos y espacios necesarios para fortalecer el trabajo pedagógico.
10. Observar clases, con el objetivo de retroalimentar la mejora de la práctica de cada docente.

5.6.3. ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General: Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
2. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los objetivos transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
3. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar y el ejercicio de deberes y derechos de cada uno de los actores.
4. Fomentar en todos los actores sociales de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.
5. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementen.
6. Promover un estilo de vida saludable en la Comunidad Educativa.
7. Reforzar en nuestra Comunidad Educativa el pensamiento y acciones democráticos, enfatizando el respeto, la tolerancia y las instancias de participación.

Líneas de acción:

1. Gestionar instancias en donde instituciones externas especializadas, realicen charlas de autocuidado, prevención de Bullying, Cyberbullying y Acoso Sexual.
2. Realizar actividades que fomenten la sana convivencia.
3. Desarrollar actividades que incentiven los hábitos de vida saludable.
4. Elaborar talleres de control de ansiedad para todos los miembros de la comunidad educativa.

5.6.4. ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS

Objetivo General: Optimizar la administración y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros para el logro de un mejor funcionamiento institucional.

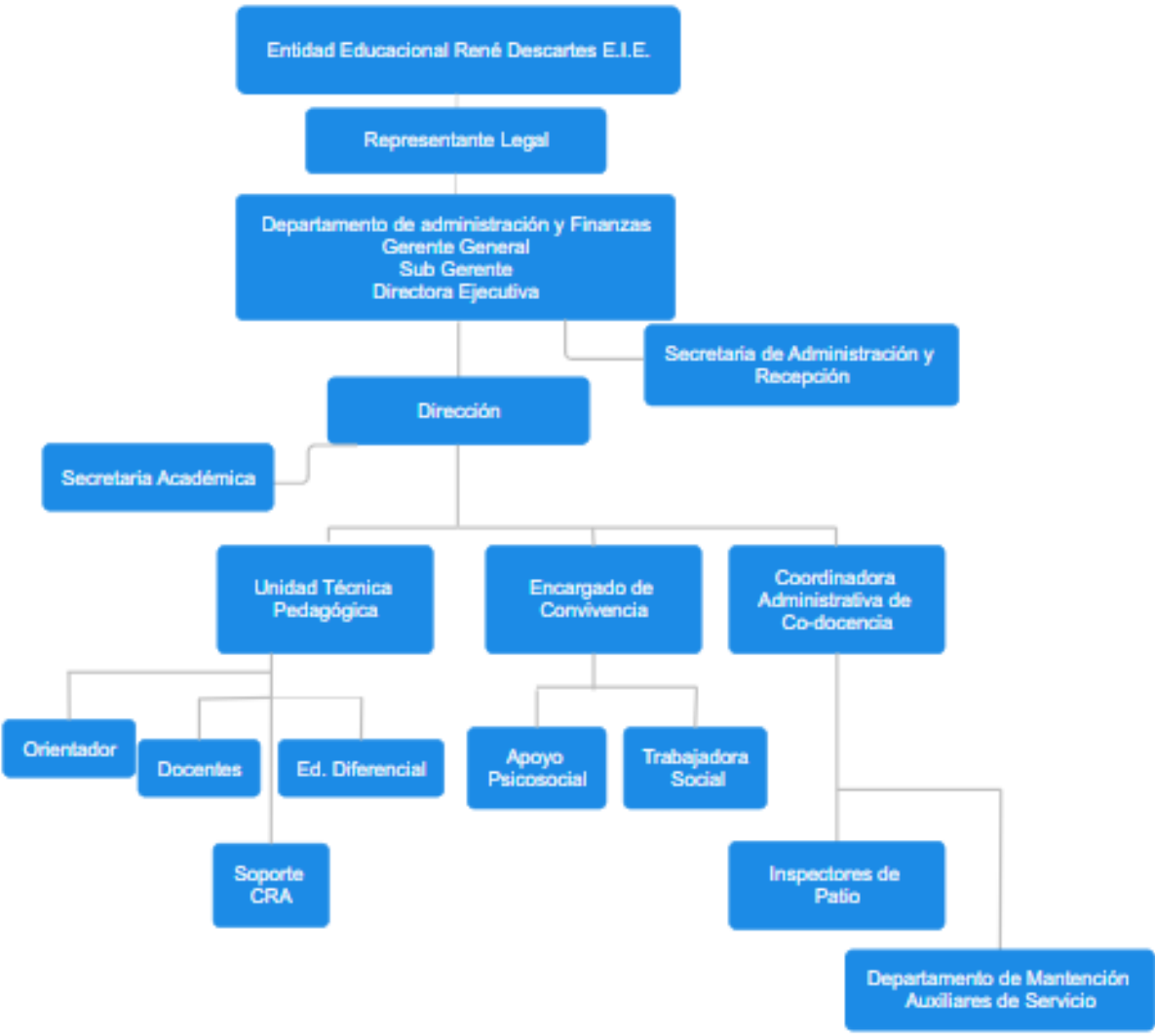
Objetivos estratégicos:

1. Proyectar de forma eficiente el uso de los recursos: humanos, materiales y financieros.
2. Incentivar la generación de proyectos que se pudiesen desarrollar a través de instituciones externas.
3. Generar planes de acción que atiendan a las necesidades de implementación del establecimiento.

Líneas de acción:

- 1. Promover proyectos cuyo financiamiento sea abordado por instituciones externas.
- 2. Generar instancias de perfeccionamiento interno y externo en concordancia con las necesidades de la institución.
- 3. Instalar procedimientos de monitoreo, evaluación y reconocimiento del personal del establecimiento en relación al logro de las metas educativas.

6. ORGANIGRAMA



7. PERFILES, ROLES Y FUNCIONES.

- 7.1. Directora:** Profesional de la educación cuya función fundamental es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional en el establecimiento en concordancia con la visión de este mismo, sobre la base del Manual de la Buena Dirección, en el Marco de la Buena Enseñanza y de toda la normativa vigente de la Ley de Educación.
- 7.2. Unidad Técnico Pedagógica:** Profesionales de la Educación responsables de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de las actividades curriculares del establecimiento educacional y de los docentes, bajo el marco del Proyecto Educativo Institucional y los principios formativos que en él se explicitan, alineados con el Marco de la Buena Enseñanza.
- 7.3. Inspectoría:** es el equipo que tiene como responsabilidad velar que las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia. Para ello, debe aplicar los protocolos establecidos en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
- 7.4. Encargado de Convivencia Escolar:** Es “el encargado de coordinar el equipo de Convivencia Escolar y liderar el diseño de implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento”. (Reforma Educacional, Ministerio de Educación). Tiene como objetivo: acompañar a los estudiantes en el proceso de crecimiento y desarrollo de una sana convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 7.5. Profesores de Asignatura:** Profesionales de la Educación responsables de llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la progresión de los aprendizajes de sus estudiantes, teniendo como eje fundamental el Manual para la Buena Enseñanza y el Decreto 67, desarrollando estrategias diversificadas de enseñanza, considerando las características particulares de los educandos y los principios formativos que se estipulan en el Proyecto Educativo Institucional.
- 7.6. Profesores Jefes:** Es el encargado de monitorear el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de su curso y de apoyar la labor del profesor de asignatura, entregando antecedentes relevantes para la toma de decisiones pedagógicas y formativas de estos mismos, propiciando que los espacios para el aprendizaje sean significativos.
- 7.7. Asistentes de la Educación y Asistentes Profesionales**
- a. Administrativos:** Funcionarios que colaboran en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, mediante tareas administrativas de atención público, docentes, estudiantes y cualquier miembro de la comunidad educativa. Encargados de la organización y elaboración de

documentos y registros, entre otros. Además, de colaborar en diferentes tareas que se requieran, como control y monitoreo de atrasos, inasistencias, salidas, apoyar en los aspectos técnicos de computación, biblioteca y material que se requiera para el normal funcionamiento de las clases.

- b. Coordinadora Administrativa:** Responsable de organizar y supervisar las actividades y procesos administrativos de Inspectoría.
- c. Educadora Diferencial:** Su rol principal es potenciar las habilidades y detectar las necesidades educativas de los estudiantes con o sin NEE, tanto dentro como fuera del aula, entregándoles herramientas, estrategias y apoyos académicos necesarios en su proceso de aprendizaje.
- d. Orientador/a:** Entrega información certera y eficaz a los estudiantes, docentes y padres y apoderados del establecimiento, en torno a las necesidades del desarrollo personal y de aprendizaje, tales como talleres de autoafirmación, realización de procesos de transición a la universidad, aplicando test de aptitudes y vocacionales, siendo a la vez, mediadora entre los educandos y las instituciones de educación superior pertinentes.
- e. Apoyo Psicosocial:** Profesional especialista en salud mental y primeros auxilios psicológicos. Detecta, deriva y contiene alumnos con problemas emocionales, además de coordinar con el resto de los estamentos del establecimiento actividades y apoyos socioemocionales según los requerimientos de los cursos.
- f. Trabajadora Social:** Profesional encargada del seguimiento de las inasistencias de los estudiantes mediante la comunicación con los apoderados, citaciones a entrevistas y derivaciones a redes de apoyo externas. Además de coordinar y fomentar con los distintos estamentos del establecimiento el logro de la adecuada asistencia de los estudiantes.

7.8. Auxiliares: Personal encargado de abrir y cerrar salas, oficinas, comedor y dependencias del establecimiento; responsable del aseo, ordenamiento y mantención de los diferentes espacios de aquel. También, a cargo de la reparación de los implementos, mobiliario y/o recursos físicos del inmueble que sean necesarios para el buen funcionamiento de la unidad educativa y realizando funciones de apoyo que se le encomiende.

7.9. Perfil del Estudiante:

- Responsable y preocupado de sus deberes escolares, siempre pendiente de superar su rendimiento.
- Con sentido crítico para realizar juicios objetivos de sus propias acciones y de las ajenas.
- Desarrolla lo mejor posible sus intereses y potencialidades.
- Mantiene relaciones armónicas con su grupo de pares y con toda la Comunidad Educativa.
- Valora la importancia de la existencia y cumplimiento de las normas que rigen a nuestro establecimiento.
- Respeta el Reglamento Interno de Nuestro Establecimiento, con el objetivo de mantener un ambiente de sana convivencia escolar y de desarrollo continuo de su formación personal.

7.10. Perfil de los Padres Y Apoderados:

- Colaboradores activos de la Educación de sus hijos e hijas.
- Preocupados por la superación del rendimiento académico, reconociendo y respetando la dignidad de ellos, apoyándolos de forma correcta en todo momento del proceso educativo.
- Respetan con responsabilidad los deberes y derechos establecidos en el Reglamento Interno de nuestro Establecimiento.
- Participan activamente en todas las actividades que el Liceo desarrolla, estableciendo lazos de sana convivencia.
- Apoyan a profesores y directivos en las metodologías, evaluaciones y actividades académicas.
- Cumplen con sus compromisos financieros y citaciones de profesores o directivos.
- Respetan el conducto regular, canalizando sus dudas e inquietudes en las instancias que el Liceo establece.
- Colaboran con el Centro de Padres y Apoderados y Sub-centros de Cursos, optimizando el trabajo de estos estamentos, en directo beneficio de los pupilos.

7.11. Consejo Escolar

Artículo 3º: El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

- a) La Dirección del establecimiento, quien lo preside.
- b) El sostenedor o un representante designado por él mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento.
- d) El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- e) El presidente del Centro de Alumnos.
- f) Representante de los Asistentes de la Educación.

Miembros del Consejo Escolar:

Integrante	Cargo
Víctor Muñoz Lambert	Representante de la Sociedad Educacional
Rosita Fernández Escobar	Directora
Jennifer Palta Meneses	Coordinadora Administrativa
Sonia Astudillo Gutiérrez	Representante de asistentes de la Educación
* Patricia Soto	Representante de Profesores
José Ramírez Pino	Representante de los Apoderados
* Emily Andulce	Representante de los Estudiantes
Bárbara Lyon Yáñez	Secretaria Consejo Escolar

**estos miembros serán elegidos en marzo de cada año, por votación de sus pares.*

8. ORGANISMOS INTERNOS

8.1. EQUIPO DE GESTIÓN ESCOLAR (EGE)

Equipo de profesionales que se encargan de asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular, de acuerdo al PEI del establecimiento.

Está compuesto por el representante del sostenedor, el director/a, UTP e inspectoría.

Dentro de las funciones que el equipo gestiona podemos encontrar:

1. Actividades de extensión académica.
2. Implementación de protocolos.
3. Organización de funcionarios administrativos (secretaria, auxiliares).
4. Organización y mantención del establecimiento.
5. Información de situación escolar y conductual de los estudiantes.
6. Información de funcionamiento JUNAEB.
7. Declaración de subvención.
8. Resolución y toma de decisiones organizacionales.

8.2. GPT o GRUPO DE PROFESIONALES DE TRABAJO

Cuerpo de docentes que se reúnen para expresar sus opiniones y colaborar con la dirección administrativa y técnico pedagógica, con el objetivo de mejorar las practicas docentes y optimizar los instrumentos que intervienen en proceso de enseñanza aprendizaje de sus estudiantes.

Se realizan todos los días miércoles de cada semana, donde se trabaja y analizan materiales metodológicos, de planificación, de evaluación y se reflexiona respecto a la convivencia de los estudiantes.

8.3. DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS

El Centro de Alumnos del Liceo René Descartes de Viña del Mar es el organismo representativo de los estudiantes y tiene como función primordial, favorecer la participación y colaboración de todos los estudiantes, desarrollando en ellos “el pensamiento reflexivo”, el juicio crítico y la voluntad de acción, para el logro los objetivos que tiendan al bien común de la comunidad educativa. Sin embargo, en caso de que no exista acuerdo o no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en el Reglamento de Centro de Alumnos, éste se organizará con los presidentes de cada curso constituyendo el Consejo de Delegados.

FUNCIONES DEL CENTRO DE ALUMNOS

1. Representar a todo el estudiantado, en los emprendimientos y necesidades que colaboren con el desarrollo personal, académico y de convivencia interna, teniendo como referente al Proyecto Educativo del Colegio (P.E.I.).
2. Fomentar la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
3. Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, basada en el respeto mutuo.
4. Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las autoridades u organismo que corresponda.
5. Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones

- deseables para su pleno desarrollo.
- 6. Promover el ejercicio de los derechos humanos universales a través de sus organizaciones, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
 - 7. Elegir sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el Centro de alumnos se relacione de acuerdo a su Reglamento.
 - 8. Conocer, cumplir y difundir el cumplimiento del Reglamento Interno Escolar del establecimiento.
 - 9. Mantener un diálogo constructivo y constante con todos los miembros de la comunidad escolar y los diversos estamentos que la componen: Dirección, Profesorado, Centro de Padres y Apoderados, para manifestar inquietudes, sugerencias y/o peticiones del estudiantado que favorezcan el trabajo escolar y un adecuado ambiente educativo.
 - 10. Organizar, coordinar y ejecutar diversas actividades culturales, recreativas y de bienestar social para el alumnado.
 - 11. Representar oficialmente a los estudiantes, ante organizaciones estudiantiles, con las cuales el colegio se relacione, en conformidad a su Reglamento.

DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS

La Directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, por cada uno de los estudiantes de Enseñanza Media del Liceo René Descartes, dentro de los primeros 45 días, iniciado el año escolar. El año 2025, el Centro de Alumnos estuvo organizado como Consejo de Delegados integrado por:

Integrante	Curso
Isaac Silva	1ºA
Ignacia Ibarra	1ºB
Antonella Irribarra	1ºC
Karol Zúñiga	2ºA
Martín Soto	2ºB
Koi Ortiz	3ºA
Madelein Caballería	3ºB
José Jara	3ºC
Sofía Saravia	4ºA
*Emily Andulce	4ºB
Fernanda Gonzalez	4ºC

** Representante ante el Consejo Escolar*

8.4. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

El Centro General de Padres y apoderados es una organización que comparte y colabora con los propósitos educativos y sociales del *Liceo René Descartes* de Viña del Mar.

Orienta sus acciones en el marco de respeto a las atribuciones que competen a cada estamento, atribuyéndose como tareas: promover la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyar organizadamente las labores educativas del Colegio y estimular el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

El Centro General de Padres y Apoderados del *Liceo René Descartes* posee Personalidad Jurídica, por lo que la revisión de cobros en dineros a los padres y apoderados, no corresponde al Liceo, sino a la entidad que ellos representan.

OBJETIVOS:

- a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus pupilos.
- b) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ellos las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno de sus integrantes.
- c) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento que faciliten la comprensión, el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
- d) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo del alumno.
- e) Proyectar acciones hacia la comunidad en general, difundir los propósitos del Centro de Padres, promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del establecimiento y cuando corresponda, participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y juventud.
- f) Proponer y patrocinar dentro del establecimiento y la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación de los estudiantes, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan mejorar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.
- g) Fomentar la ayuda a los niveles directivos del establecimiento y mantener una comunicación permanente, de modo de colaborar en la difusión de programas y proyectos educativos del colegio y mantener abierto el canal de comunicación para dar a conocer sus inquietudes, motivaciones, necesidades y formular sugerencias en relación al proceso educativo y la vida escolar.

DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

La Directiva del Centro de Padres será elegida cada dos años consecutivos en una votación universal, unipersonal, secreta e informada, no más allá de 90 días terminado el año escolar.

Integrante	Curso	Cargo
José Ramírez Pino	2ºB	Presidente
Francisco Morales Nuñez	1ºB	Secretario de Actas
Víctor Chávez Lizama	3ºA	Secretario de Finanzas

8.5. BIBLIOTECA CRA

La biblioteca es un espacio donde toda la comunidad escolar puede tener acceso a material de lectura, reuniendo, organizando y utilizando los recursos con los

que se cuentan.

La biblioteca es un lugar que cuenta con el espacio adecuado para acoger a 30 estudiantes con el propósito de que puedan realizar sus tareas, trabajos, lecturas cómodamente, actividades lúdicas, entre otras.

Servicios:

La Biblioteca Escolar CRA ofrece a sus usuarios los siguientes servicios:

- Préstamo de materiales bibliográficos, didácticos y audiovisuales.
- Referencia y consulta (búsquedas de información y uso de fuentes).
- Servicio de Internet.
- Áreas de lectura, sala para la realización de diversas actividades académicas y culturales.

8.6. SALA DE COMPUTACIÓN

Espacio físico que cuenta con un total de 22 computadores, los cuales permiten a los estudiantes acceder a las diferentes plataformas educativas que nos entrega internet, logrando un ambiente de trabajo en cada una de las clases que se realizan en este espacio. Principalmente, el laboratorio de computación tiene como objetivo el contribuir con el desarrollo y fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje con procesos cognitivos y lingüísticos del estudiante, por medio de herramientas asociadas a la informática y a las modalidades de comunicación con las que hoy en día contamos.

8.7. SALA DE VIDEO

Recinto destinado para realizar exposiciones de carácter pedagógico, reuniones, GPT, capacitaciones, entre otras. Equipado con data, sistema de sonido y sillas para 40 personas y con sistema de aire acondicionado.

9. EVALUACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional será revisado permanentemente, con el objetivo del logro de las metas institucionales y considerando las actualizaciones de la política nacional vigente, analizando las necesidades y expectativas de las familias de nuestros estudiantes.

Se analizarán los sellos educativos con el fin de que estén acordes a la visión y misión y contrastándolos, con los objetivos estratégicos y metas institucionales, considerando los desafíos que surgen para su implementación y el impacto en el logro de los objetivos.

La responsabilidad de llevar a cabo este análisis y de involucrar a toda la comunidad educativa en este respecto es del equipo directivo, liderado por su directora, con el fin de actualizarlo en torno al contexto institucional y comunitario, para que sea un referente de identificación y pertenencia significativa de todos los miembros que la componen.